

violación de las fronteras internacionales, no utilización de la fuerza ni de la amenaza del uso de la fuerza, inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, arreglo pacífico de controversias y respeto de la soberanía permanente sobre los recursos naturales;

c) Que es necesario lograr soluciones justas y viables para los problemas y crisis existentes en la zona sobre la base de las disposiciones de la Carta y de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el retiro de las fuerzas extranjeras de ocupación y el derecho a la libre determinación y la independencia de los pueblos sometidos a dominación colonial o extranjera;

2. *Toma nota* del párrafo 24 del documento de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa, donde, entre otras cosas, se confirma la intención de los participantes en la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa de desarrollar relaciones de buena vecindad con todos los Estados de la región, teniendo debidamente en cuenta la reciprocidad e inspirándose en los principios enunciados en la Declaración sobre los principios que rigen las relaciones entre los Estados participantes, a fin de fomentar la confianza y la seguridad y de hacer que prevalezca la paz en la región, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo del Acta Final relativo al Mediterráneo;

3. *Acoge con beneplácito* la comunicación de nuevas propuestas, declaraciones y recomendaciones de los Estados al Secretario General relativas al fortalecimiento de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

4. *Insta* a todos los Estados a que cooperen con los Estados del Mediterráneo en las nuevas gestiones que se requieran para reducir la tirantez y promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región, en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y con las disposiciones de la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹⁰⁹;

5. *Alienta una vez más* los esfuerzos encaminados a intensificar las formas de cooperación existentes en diversas esferas y a promover otras nuevas, particularmente las que tiendan a disminuir la tirantez y fortalecer la confianza y la seguridad en la región;

6. *Renueva su invitación* al Secretario General para que preste la debida atención a la cuestión de la paz, la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo y para que, previa solicitud, preste asesoramiento y asistencia a los países mediterráneos en sus esfuerzos concertados por promover la paz, la seguridad y la cooperación en la región;

7. *Invita* a los Estados miembros de las organizaciones regionales competentes a que presten asistencia al Secretario General y le presenten ideas y sugerencias concretas acerca de su posible contribución al fortalecimiento de la paz y la cooperación en la región del Mediterráneo;

8. *Pide* al Secretario General que le presente en su cuatragésimo segundo período de sesiones, sobre la base de todas las respuestas recibidas y las comunicaciones presentadas en cumplimiento de esta resolución y teniendo en cuenta el debate sobre el tema celebrado en el cuatragésimo primer período de sesiones, un informe completo y actualizado sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;

9. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuatragésimo segundo período de sesiones el tema titulado

“Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo”.

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/90. Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional

La Asamblea General,

Habiendo examinado el tema titulado “Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional”;

Observando con preocupación que no se han aplicado plenamente las disposiciones de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional¹¹²;

Recordando la obligación de los Estados de abstenerse de intervenir en los asuntos internos o externos de cualquier Estado, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando la Declaración sobre los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas¹⁰⁹, la Declaración sobre la inadmisibilidad de la intervención y la injerencia en los asuntos internos de los Estados¹¹³, y la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales¹¹⁴;

Profundamente perturbada por la intensificación a nuevos niveles de la carrera de armamentos, especialmente la de armas nucleares, y el peligro de que se extienda al espacio ultraterrestre; por la política de competencia por esferas de influencia, dominación y explotación; por el recurso cada vez más fuerte al uso o la amenaza del uso de la fuerza, la intervención militar y la injerencia, la agresión y la ocupación extranjera; por la intensificación y la ampliación del alcance y la frecuencia de las maniobras y otras actividades militares; por el agravamiento de las crisis ya existentes en el mundo; por la violación constante de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países; por la denegación del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación colonial y extranjera y por los intentos de caracterizar erróneamente las luchas de los pueblos por la independencia y la dignidad humana como parte de la confrontación entre el Este y el Oeste, con lo que se niega a dichos pueblos el derecho a la libre determinación, a decidir su propio destino y a realizar sus aspiraciones legítimas; por la persistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*, apoyados por el creciente uso de la fuerza militar; y por la falta de soluciones a la crisis económica mundial, en que los problemas básicos más profundos de carácter estructural se han visto acrecentados por factores cíclicos y que ha agravado aún más las desigualdades e injusticias en las relaciones económicas internacionales, todo lo cual plantea una grave amenaza a la paz y la seguridad del mundo,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor de las naciones y del hecho de que en el mundo de hoy no hay sustituto alguno para una política de coexistencia pacífica, distensión y cooperación entre los Estados en condiciones de igualdad, cualesquiera que sean su poderío económico o militar, sus sistemas políticos y sociales, su tamaño y su situación geográfica,

¹¹² Resolución 2734 (XXV).

¹¹³ Resolución 36/103, anexo.

¹¹⁴ Resolución 37/10, anexo.

Convencida de que una solución general y justa a los acuciantes problemas internacionales, tales como el logro de la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, sólo puede alcanzarse mediante negociaciones basadas en los principios de la Carta de las Naciones Unidas, en que todos los países participen en pie de igualdad,

Reafirmando la función de las Naciones Unidas como foro indispensable para celebrar negociaciones y llegar a acuerdos sobre medidas encaminadas a promover y fortalecer la paz y la seguridad internacionales,

Destacando la necesidad de que los órganos principales de las Naciones Unidas encargados del mantenimiento de la paz y la seguridad, en especial el Consejo de Seguridad, contribuyan más eficazmente al fomento de la paz y la seguridad internacionales buscando soluciones a los problemas y crisis no resueltos del mundo,

1. *Reafirma* la validez de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y exhorta a todos los Estados a que contribuyan eficazmente a su aplicación;

2. *Insta una vez más* a todos los Estados a que, en sus relaciones internacionales, se rijan estrictamente por su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y, con ese fin, a que:

a) Se abstengan de recurrir al uso o a la amenaza del uso de la fuerza, la intervención, la injerencia, la agresión, la ocupación extranjera y la dominación colonial, o a medidas coercitivas de tipo político y económico que violen la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la seguridad de otros Estados, así como la soberanía permanente de los pueblos sobre sus recursos naturales;

b) Se abstengan de apoyar o alentar cualquier acto de esa naturaleza, cualquiera que sea su razón, y rechacen y se nieguen a reconocer las situaciones creadas por tales actos;

3. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los Estados poseedores de armas nucleares y a otros Estados de importancia militar, a que adopten inmediatamente medidas encaminadas a:

a) El fomento y la utilización eficaz del sistema de seguridad colectiva previsto en la Carta;

b) La detención efectiva de la carrera de armamentos y el logro del desarme general y completo bajo un control internacional eficaz y, con este fin, a que inicien negociaciones serias, significativas y eficaces con miras a la aplicación de las recomendaciones y decisiones contenidas en el Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General⁹, y a la realización de las tareas prioritarias indicadas en el Programa de Acción enunciado en la sección III del Documento Final;

4. *Invita* a todos los Estados, en particular a las principales Potencias militares y a los Estados miembros de alianzas militares, a que se abstengan, en especial en situaciones críticas y en zonas de crisis, de todo acto, incluidas las actividades y maniobras militares, concebido dentro del contexto del enfrentamiento entre el Este y el Oeste y utilizado como medio de presión, amenaza y desestabilización contra otros Estados y regiones;

5. *Expresa su convicción* de que se debe promover el retiro gradual de la presencia de las grandes Potencias y sus alianzas militares de diversas partes del mundo;

6. *Insta* a todos los Estados, en particular a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, a que adopten todas las medidas necesarias para impedir que la situación internacional continúe empeorando y, con ese fin, a que:

a) Procuren lograr, mediante una utilización más eficaz de los medios previstos en la Carta, el arreglo pacífico

de las controversias y la eliminación de los focos de crisis y tirantéz que constituyen una amenaza para la paz y la seguridad internacionales;

b) Procedan cuanto antes a un examen global de los medios de revitalizar la economía mundial y reestructurar las relaciones económicas internacionales en el marco de las negociaciones globales con miras al establecimiento del nuevo orden económico internacional;

c) Promuevan la aceleración del desarrollo económico de los países en desarrollo, sobre todo de los menos adelantados;

d) Apliquen urgentemente medidas concertadas para mejorar la crítica situación económica de África, que es el resultado de, entre otras cosas, factores climáticos persistentemente desfavorables;

7. *Destaca* la función que incumbe a las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad y en el desarrollo y el progreso sociales y económicos para beneficio de toda la humanidad;

8. *Subraya* la urgente necesidad de aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad en el desempeño de su función principal de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como de fortalecer la autoridad y la capacidad del Consejo para hacer cumplir sus decisiones, de conformidad con la Carta;

9. *Destaca* que el Consejo de Seguridad debe estudiar la posibilidad de celebrar reuniones periódicas en determinados casos para considerar y examinar los problemas y crisis pendientes, de manera que el Consejo pueda desempeñar un papel más activo en la prevención de conflictos;

10. *Reitera* la necesidad de que el Consejo de Seguridad, en particular sus miembros permanentes, vele por la aplicación efectiva de sus decisiones de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta;

11. *Considera* que el respeto y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus aspectos civil, político, económico, social y cultural, por una parte, y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales, por otra, se refuerzan mutuamente;

12. *Reafirma* la legitimidad de la lucha de los pueblos sometidos a dominación colonial, ocupación extranjera o regímenes racistas y el derecho inalienable de dichos pueblos a la libre determinación y a la independencia, e insta a los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a esos pueblos y a sus movimientos de liberación nacional y su solidaridad con ellos y a que adopten medidas urgentes y eficaces para que llegue a término rápidamente la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁹⁷ y para que el colonialismo, el racismo y el *apartheid* sean eliminados definitivamente;

13. *Exhorta* a todos los Estados, en particular a los miembros del Consejo de Seguridad, a que tomen medidas adecuadas y eficaces para promover el cumplimiento del objetivo de la desnuclearización de África a fin de evitar el grave peligro que plantea la capacidad nuclear de Sudáfrica para los Estados africanos, en particular para los Estados de primera línea, y para la paz y la seguridad internacionales;

14. *Acoge con beneplácito* la continuación de las actividades en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa y la satisfactoria conclusión de la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad y sobre el Desarme en Europa;

15. *Reafirma* que la democratización de las relaciones internacionales constituye una necesidad imperiosa que,

bajo las condiciones de la interdependencia, permite el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

16. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que, en el cuadragésimo segundo período de sesiones, presente a la Asamblea General un informe basado en las respuestas recibidas;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/91. Necesidad del diálogo político orientado a resultados para mejorar la situación internacional

La Asamblea General,

Recordando la adhesión unánime a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la solución de los problemas internacionales mediante el diálogo, la negociación y la cooperación, reafirmada por los Estados Miembros con motivo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, en particular durante la sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad celebrada el 26 de septiembre de 1985,

Tomando nota complacida de la reanudación del diálogo entre los dirigentes de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y esperando que ambos Estados desplegarán todos los esfuerzos posibles para llegar a acuerdos sobre la detención de la carrera de armamentos nucleares, sobre una reducción radical de sus arsenales nucleares, sobre el desarme nuclear y sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Profundamente preocupada por la escalada de la carrera de armamentos, sobre todo en la esfera de las armas nucleares, y por el riesgo de su propagación al espacio ultraterrestre, así como por el recurso cada vez más frecuente a la amenaza o al uso de la fuerza en los asuntos internacionales, por la intervención y la agresión militares, y por la existencia de tensiones y conflictos, la denegación del derecho de los pueblos a la libre determinación y la subsistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*,

Preocupada también por la falta de progresos hacia la solución de problemas mundiales tales como el establecimiento de relaciones económicas internacionales equitativas, la protección del medio ambiente y la eliminación del hambre, la pobreza y la explotación,

Considerando que, en la era nuclear y espacial, la paz y la seguridad no pueden obtenerse con el enfrentamiento, sino sólo mediante esfuerzos políticos colectivos y al nivel más bajo posible de armamentos,

Celebrando que cada vez exista mayor conciencia de que el diálogo y las negociaciones son imprescindibles para mejorar las relaciones internacionales, generar un clima de confianza y resolver los problemas mundiales que afectan a la humanidad,

1. *Exhorta* a los Estados a hacer un esfuerzo apropiado por observar plenamente las disposiciones enunciadas en

la Carta de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales;

2. *Pide*, a ese efecto, que continúen el diálogo político y las negociaciones de buena fe, habida cuenta de los intereses legítimos de todos los Estados, de conformidad con los principios pertinentes de la Carta y con la orientación de un deseo sincero de obtener resultados;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que fortalezcan el papel de las Naciones Unidas como foro para el diálogo político y las negociaciones a fin de mantener la paz, afianzar la seguridad internacional, promover la limitación de los armamentos y el desarme en condiciones de verificación efectiva, establecer relaciones económicas internacionales equitativas, hacer efectivo el derecho de los pueblos bajo dominación colonial a la libre determinación, erradicar el racismo y el *apartheid*, y resolver otras cuestiones internacionales urgentes;

4. *Subraya* la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes, adopten medidas apropiadas y eficaces en cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta;

5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos, de conformidad con la Carta, para facilitar el diálogo y la cooperación como medio de contribuir a reducir las tensiones, resolver los conflictos internacionales en forma pacífica y mejorar el clima internacional;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Necesidad del diálogo político orientado a resultados para mejorar la situación internacional".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/92. Creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la tensa y peligrosa situación imperante en el mundo y por el peligro de continuar por la senda de la confrontación y de la carrera de armamentos hacia el abismo de la autodestrucción nuclear de la humanidad,

Profundamente preocupada por las numerosas amenazas a la paz y la seguridad internacionales resultantes de las persistentes violaciones de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Preocupada asimismo por la escalada constante de la carrera de armamentos a nivel mundial, especialmente de la carrera de armamentos nucleares, y la consiguiente amenaza para la seguridad de todos los Estados,

Consciente de la urgente necesidad de fortalecer los cimientos de la seguridad universal, sobre la base de la Carta y de conformidad con las normas y los principios generalmente reconocidos del derecho internacional,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor de los países y del hecho de que en el mundo contemporáneo nada puede sustituir razonablemente una política de cooperación e interacción de los Estados basada en la igualdad, con un respeto incondicional del derecho de cada pueblo a decidir en forma soberana los medios y modalidades de su desarrollo,

Reafirmando la importante función que incumbe a las Naciones Unidas como foro indispensable para celebrar negociaciones y llegar a acuerdos sobre medidas tendien-